



ARTHUR ANDERSEN

NATRA, S.A.

Información semestral al 30 de junio de 2001  
para la Comisión Nacional del Mercado de Valores  
junto con el Informe Especial requerido  
por la O.M. de 30 de septiembre de 1992

C.N.M.V.  
Sociedades Emisoras  
Informe Especial  
de Saavedras  
Nº 6849-E

COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES

09 AGO. 2001

REGISTRO DE ENTRADA  
Nº 2001 .....65.862.....



**INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA O.M.**

**DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992**

A los Administradores de Natra, S.A.,  
para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de NATRA, S.A. y las cuentas anuales consolidadas de NATRA, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO NATRA correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000, hemos emitido ambos informes de auditoría con fecha 23 de marzo de 2001, en los que se expresaba una opinión que incorporaba las siguientes salvedades:

*Informe sobre las cuentas anuales individuales*

- "Tal como se indica en la Nota 12 de la memoria adjunta, la Sociedad tiene registrados contablemente créditos fiscales por Impuesto sobre Sociedades generados por deducción por la doble imposición de dividendos por 48 millones de pesetas. La recuperabilidad de dichos créditos dependerá de la capacidad de la Sociedad de generar, en el plazo legalmente estipulado, los beneficios necesarios para su compensación".
- "Según se indica en la Nota 8 de la memoria, la Junta General de Socios de la sociedad participada Torre Oria, S.L. celebrada el 5 de octubre de 2000 acordó una ampliación de capital por un valor de 400 millones de pesetas. El desembolso realizado por Natra, S.A. ascendió a 353 millones de pesetas. Adicionalmente, en diciembre de 2000 la Sociedad adquirió participaciones de Torre Oria, S.L. a socios minoritarios por un importe de 80 millones de pesetas. El porcentaje de participación en la mencionada Sociedad participada como consecuencia de estas operaciones ha pasado del 61,19% en 1999 al 80,04% en el ejercicio 2000. La referida ampliación de capital está en proceso de inscripción en el Registro Mercantil aunque por una parte de los socios minoritarios ha sido impugnado este acuerdo de ampliación de capital, solicitándose la suspensión del mismo y la anotación preventiva de la demanda en el Registro Mercantil. No es posible determinar, a la fecha de emisión de este informe, en qué términos se resolverá la demanda descrita y el efecto, en su caso, en las cuentas anuales adjuntas".

*Informe sobre las cuentas anuales consolidadas*

- "Según se indica en la memoria adjunta, el Grupo basa una parte significativa de su actividad en el cacao, materia prima que cotiza en el mercado de futuros y cuyos precios están sujetos a oscilaciones propias del mercado. A este respecto, caben las siguientes consideraciones:
  - a) Hasta el ejercicio 1999, tal y como se describe en la Nota 4-i de la memoria, el Grupo seguía el criterio de valorar las materias primas al coste de adquisición de cada partida u operación, incluyendo éste los gastos necesarios hasta su entrada física en sus almacenes. No obstante, para evitar el desajuste en la adjudicación del coste de materia prima, desajuste posible por la disparidad entre los precios de las distintas partidas ocasionada por la fluctuación permanente de la bolsa del cacao, el Grupo ha adoptado, en el ejercicio 2000, el criterio de valorar las existencias de materia prima a partir del valor de compra asignado a los contratos cuya entrega esta comprometida en firme con sus clientes y pendiente de efectuarse al cierre del ejercicio. El efecto de dicho cambio de criterio (que incluye la materia prima incorporada en los productos terminados y en curso de fabricación) ha supuesto un efecto positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000 de 142 millones de pesetas.
  - b) Como consecuencia de la reciente implantación del nuevo método de valoración de la materia prima descrito en el subapartado anterior, el Grupo está llevando a cabo la adaptación de sus sistemas de información para permitir el seguimiento y análisis de los valores de coste asignados a los contratos pendientes de entrega, por lo que no nos ha sido posible verificar el correcto funcionamiento del método de valoración de la materia prima descrito con anterioridad".
- "El Grupo Natra ha iniciado determinados proyectos de investigación y desarrollo, cuyos gastos se encuentran contabilizados en el correspondiente epígrafe del activo del balance de situación. Del importe total registrado existen proyectos por un valor neto de 63 millones de pesetas cuya permanencia como activo amortizable dependerá de que se ponga de manifiesto la capacidad de generar beneficios suficientes directamente vinculados a la inversión realizada".
- "Según se indica en la Nota 15 de la memoria, el Grupo tiene registrados contablemente créditos fiscales por Impuesto sobre Sociedades generados por pérdidas en ejercicios anteriores (12 millones de pesetas) y por la deducción para evitar la doble imposición de dividendos (48 millones de pesetas). La recuperabilidad de dichos créditos dependerá de la capacidad del Grupo de generar, en el plazo legalmente estipulado, los beneficios necesarios para su compensación".
- "Según se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, la Junta General de socios de la Sociedad Dependiente Torre Oria, S.L. celebrada el 5 de octubre de 2000, acordó una ampliación de capital por un valor de 400 millones de pesetas. El desembolso realizado por Natra, S.A. ascendió a 353 millones de pesetas. Adicionalmente, en

diciembre de 2000 la Sociedad Dominante adquirió participaciones de Torre Oria, S.L. a socios minoritarios por un importe de 80 millones de pesetas. El porcentaje de participación en dicha sociedad como consecuencia de dichas operaciones ha pasado de un 61,19% en 1999 a un 80,04% en el ejercicio actual. La mencionada ampliación de capital está en proceso de inscripción en el Registro Mercantil, aunque por parte de los socios minoritarios ha sido impugnado este acuerdo de ampliación de capital, solicitándose la suspensión del mismo y la anotación preventiva de la demanda en el Registro Mercantil. No es posible determinar, a la fecha de emisión de este informe, en qué términos se resolverá la demanda descrita y su efecto, en su caso, en las cuentas anuales consolidadas adjuntas, que han sido preparadas sobre el nuevo porcentaje de participación.”

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de las citadas salvedades y su incidencia en la información semestral adjunta, referida al 30 de junio de 2001, de fecha 31 de julio de 2001, que ha sido preparada por el Consejero Delegado de la Sociedad, según lo requiere la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidas a negociación en Bolsas de Valores.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral al 30 de junio de 2001.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que en relación con la información semestral adjunta, al 30 de junio de 2001 se han producido los siguientes hechos o circunstancias que afectarían parcialmente a las conclusiones expresadas en los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2000:

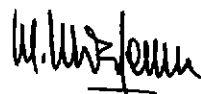
- Con fecha 16 de mayo de 2001 ha sido inscrita en el Registro Mercantil la ampliación de capital de 400 millones de pesetas de la sociedad participada Torre Oria, S.L. No obstante lo anterior, sigue sin resolverse la impugnación del acuerdo de esta ampliación de capital llevada a cabo por una parte de los socios minoritarios por lo que se mantiene la incertidumbre sobre los efectos que, en su caso, pudieran derivarse de la mencionada impugnación.
- Por lo que respecta a la valoración de la materia prima cacao, después de analizar distintas alternativas relacionadas con los sistemas de información, el Grupo ha optado por aplicar de nuevo a las existencias al 30 de junio de 2001, el criterio de valoración de las mismas seguido en años anteriores que se aproxima al método de primera entrada - primera salida (fifo) y que incluye el coste de adquisición más los

gastos necesarios hasta su entrada física en los almacenes, dada la imposibilidad de efectuar un adecuado seguimiento, a través de los sistemas informáticos, del criterio planteado al 31 de diciembre de 2000. De no haberse producido el cambio de criterio al cierre del ejercicio 2000, el resultado del ejercicio 2000 y del primer semestre del ejercicio 2001 se habrían visto disminuido y aumentado, respectivamente, en 142 millones de pesetas.

En relación con el resto de aspectos incluidos en nuestros informes de auditoría de fecha 23 de marzo de 2001, no se han corregido o despejado las salvedades incluidas en los mismos.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992 para el uso de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

ARTHUR ANDERSEN



Miguel Monferrer

1 de agosto de 2001

ARTHUR ANDERSEN Y CIA., S. COM.

c/ Pascual y Genís, 1

46002 VALENCIA

Quart de Poblet, 01 de Agosto de 2001

Muy señores nuestros:

En relación con la revisión de la información referida a la situación actualizada de los aspectos mencionados en los informes de auditoría sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2000 y su incidencia en la información semestral requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a 30 de junio de 2001, por la presente les informamos que, según nuestro leal saber y entender:

1. La información semestral remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha sido obtenida de los libros de contabilidad de Natra, S.A. y sociedades dependientes, los cuales reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos, mostrando la imagen fiel de su situación financiera al 30 de junio de 2001, así como los resultados de sus operaciones y de los cambios habidos en su situación financiera durante el período de seis meses terminado en dicha fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, que excepto por el cambio de criterio en la valoración de la materia prima cacao que les ha sido comunicado, han sido aplicados sobre bases uniformes con las del ejercicio anterior.
2. Hasta donde conocemos, hemos puesto a su disposición todos los contratos del grupo, acuerdos, documentación y registros contables de la sociedades en relación con la situación actualizada de los aspectos mencionados en los informes de auditoría sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2000. No sabemos de ninguna anomalía o irregularidad que no les haya sido comunicada.
3. Asimismo les comunicamos que de las actas por reuniones del Consejo de Administración y Juntas Generales de Accionistas de las diferentes sociedades del grupo celebradas desde el 22 de marzo de 2001 hasta el día de hoy, no se desprende ningún tema o aspecto relevante, que pueda tener una influencia significativa en los estados financieros del Grupo Natra al 30 de junio de 2001.

4. En relación con las salvedades incluidas en los informes de auditoría de fecha 23 de marzo de 2001 correspondientes al ejercicio 2000, hemos de manifestar que se han producido los siguientes hechos que modifican parcialmente las circunstancias que dieron origen a las correspondientes salvedades mencionadas en los mismos:

- Con fecha 16 de mayo de 2001 ha sido inscrita en el Registro Mercantil la ampliación de capital de 400 millones de pesetas de la sociedad participada Torre Oriá, S.L. que estaba pendiente. No obstante lo anterior, sigue sin resolverse la impugnación del acuerdo de esta ampliación de capital llevada a cabo por una parte de los socios minoritarios.



**natra, s.a.**

- Por lo que respecta a la valoración de la materia prima cacao, después de analizar distintas alternativas relacionadas con los sistemas de información, el Grupo ha optado por aplicar de nuevo a las existencias al 30 de junio de 2001, el criterio de valoración de las mismas seguido en años anteriores basado en el método de identificación específica y que incluye el coste de adquisición más los gastos necesarios hasta la entrada física en los almacenes, dada la imposibilidad de efectuar un adecuado seguimiento, a través de los sistemas informáticos, del criterio planteado al 31 de diciembre de 2000.
5. Por último les confirmamos que desde la fecha de cierre de los estados financieros al 30/06/01 no se ha producido ningún hecho, ni se ha descubierto asunto alguno que implique la necesidad de modificar los mismos.

Atentamente,

Natra, S.A.

  
Germán Sanjuan  
Consejero Delegado

COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Dirección Gral .de Mercados Primarios  
A la atención de D. Angel Benito Benito

Paseo de la Castellana, 19  
28046 MADRID

Quart de Poblet, a 31 de julio de 2001

**INFORME SEMESTRAL RELATIVO A LAS SALVEDADES INCLUIDAS EN LOS  
INFORMES DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTES A LAS CUENTAS ANUALES  
INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2000**

---

En relación con los comentarios realizados por nuestros auditores, Arthur Andersen, en sus informes de fecha 23 de marzo de 2001, relativos a las cuentas anuales de NATRA, S.A. y a las cuentas anuales consolidadas de NATRA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES correspondientes al ejercicio 2000, hemos de manifestar que durante el primer semestre del ejercicio 2001 se han producido los siguientes hechos que a nuestro entender modifican parcialmente las circunstancias que dieron origen a las correspondientes salvedades mencionadas en los informes de auditoría:

- Con fecha 16 de mayo de 2001 ha sido inscrita en el Registro Mercantil la ampliación de capital de 400 millones de pesetas de la sociedad participada Torre Oria, S.L. que estaba pendiente. No obstante lo anterior, sigue sin resolverse la impugnación del acuerdo de esta ampliación de capital llevada a cabo por una parte de los socios minoritarios.
- Por lo que respecta a la valoración de la materia prima cacao, después de analizar distintas alternativas relacionadas con los sistemas de información, el Grupo ha optado por aplicar de nuevo a las existencias al 30 de junio de 2001, el criterio de valoración de las mismas seguido en años anteriores basado en el método de identificación específica y que incluye el coste de adquisición más los gastos necesarios hasta la entrada física en los almacenes, dada la imposibilidad de efectuar un adecuado seguimiento, a través de los sistemas informáticos, del criterio planteado al 31 de diciembre de 2000.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pudieran precisar sobre los aspectos mencionados en los párrafos anteriores.

Atentamente,



Germán Sanjuan  
Consejero Delegado